



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### Santa Marta de Tormes

#### ***Ayudas para libros de texto y material didáctico a alumnos de educación infantil del municipio de Santa Marta de Tormes.***

BDNS (Identif.): 478403

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2019, por el que se aprueban las bases y se convocan ayudas para libros de texto y material didáctico dirigido a los alumnos de educación infantil del municipio de Santa Marta de Tormes.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.min-hap.gob.es/bdnstrans>).

#### **Primero. Objeto**

Es objeto de la presente convocatoria 80 ayudas económicas destinadas a sufragar gastos de libros de texto y / o material didáctico para alumnos matriculados en Centros sostenidos con fondos públicos que se encuentren matriculados en Educación Infantil (3 a 5 años) en el Curso 2019/2020.

#### **Segundo. Requisitos de los solicitantes**

1.- Las ayudas podrán ser solicitadas por las familias (padre, madre o tutor de dichos alumnos) que estén empadronadas en el municipio de Santa Marta de Tormes.

2.- La renta familiar a efectos de ayuda se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio 2018 de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar que obtengan ingresos de cualquier naturaleza. Son miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, o el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

3.- Tendrán preferencia en la adjudicación de las ayudas los alumnos en los que concurren alguna de las siguientes circunstancias por el orden de prelación que se indica:

- Huérfanos absolutos.
- Pertener a familias en que alguno de los miembros esté afectado por minusvalía legalmente calificada.
- Pertener a familias cuya persona principal se encuentre en situación de desempleo o sea pensionista.
- Pertener a familia numerosa.
- Pertener a familias cuya persona principal sea viudo/a, padre o madre soltero/a, divorciado/a, separado/a, legalmente o de hecho.



4.- Las ayudas restantes se adjudicarán por orden inverso de magnitud de la renta per cápita de la familia solicitante y número de miembros de la unidad familiar hasta agotar la asignación presupuestaria. No podrá sobrepasarse la cantidad destinada a esta convocatoria de 8.000 €.

### **Tercero. Cuantía de la ayuda.**

La dotación de las ayudas será de 100 € cada una y se abonarán con cargo a la dotación presupuestaria 3263/479 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

### **Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán en un plazo de 15 días naturales desde la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **Quinto. Otros datos.**

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1- FOTOCOPIA DE LA DECLARACION DE LA RENTA 2018 (O CERTIFICADO NEGATIVO EN SU CASO).

2- VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO de toda la unidad familiar.

3.- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA (CONVENIO REGULADOR, cuando proceda, familias monoparentales).

4.- SI LOS PADRES O TUTORES TRABAJAN: deberán presentar fotocopia de las DOS ÚLTIMAS NÓMINAS de cada uno de ellos.

-AQUELLOS PADRES O TUTORES DESEMPLEADOS QUE NO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO, deberán presentar DECLARACIÓN MANUSCRITA JURADA DE SU SITUACIÓN.

-SI ALGUNO DE LOS PADRES ESTÁ DESEMPLEADO e INSCRITO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO, deberá presentar dos certificados:

1º CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN COMO DESEMPLEADO.

2º CERTIFICADO DE PERCIBIR O NO PERCIBIR PRESTACIONES A TRAVÉS DE ESE ORGANISMO.

5.- SI ALGUN MIEMBRO DE LA UNIDA FAMILIAR TIENE RECONOCIDA MINUSVALIA, deberá presentar CERTIFICADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE RECONOCIMIENTO DE MINUSVALIA.

SANTA MARTA DE TORMES

2019-10-21

David Mingo Pérez (Alcalde-Presidente)